

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

000471

Nº -2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP

Huaraz, **15 JUL. 2026**

VISTO: El INFORME N°006-2026-REGION ANCASH-DIRES-A-RED-S-HS/PE/AR, de fecha 30 de junio de 2026, el INFORME N°00247-2026-REGION ANCASH-DIRES-A-RED-S-HS/PE, de fecha 01 de julio de 2026, el INFORME N°657-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-H-S/ODI, de fecha 08 de julio de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de la Red de Salud Huaylas Sur, es un órgano sectorial del Gobierno Regional de Ancash, cumple la función ejecutiva de prestación de servicios públicos con fines, objetivos y metas definidas en el cumplimiento de las mismas, por lo que es necesario garantizarla aplicando una política de gestión, acorde a las necesidades y demanda de la población;

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, así como la protección de la salud es de interés público. Por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N°899-2019/MINSA, se aprobó el Documento Técnico: Lineamientos de Política Tarifaria del Sector Salud, dispositivo de obligatorio cumplimiento que tiene por finalidad contribuir a mejorar el acceso a los servicios de salud a la población residente en el territorio nacional, mediante la regulación de los procesos y procedimientos que facilite la estandarización, determinación y actualización de las tarifas de procedimientos médicos y sanitarios en las Instituciones Prestadora de los Servicios de Salud - IPRESS, favoreciendo complementariamente la sostenibilidad financiera;

Que, a través de la Resolución Ministerial N°951-2019/MINSA, y su modificatoria mediante Resolución Ministerial N°862-2021-MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N°276-MINSA/2019/DGAIN: "Metodología para la Estimación de las Tarifas de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud", documento normativo que establece los criterios técnicos para la determinación de las tarifas de los procedimientos médicos o procedimientos sanitarios de los servicios de salud que se brindan en las instituciones prestadoras de Servicios de Salud, en el marco de la atención integral de salud y aseguramiento universal en salud; asimismo, en su numeral 6.3.1. dispone que las IPRESS, una vez estimadas las tarifas de los procedimientos médicos y sanitarios, elaboran un expediente con las tarifas propuestas de los procedimientos médicos y sanitarios para solicitar su aprobación a la Autoridad Sanitaria de la red donde pertenece;

Que, mediante Resolución Ministerial N°657-2019/MINSA, Resuelve, Implementar el Observatorio Nacional de Tarifas de Procedimientos Médicos y Sanitarios, (ONT-PMS), a cargo de la Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional o la que haga sus veces en el Ministerio de Salud, como mecanismo para mejorar el acceso y la transparencia de tarifas de los procedimientos médicos y sanitarios en el sector salud;

Que, mediante **INFORME N°006-2026-REGION ANCASH-DIRES-A-RED-S-HS/PE/AR**, de fecha 30 de junio de 2026, emitido por el Especialista en Racionalización de la Red de Salud Huaylas Sur, remite el "PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACION DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS DE PROCEDIMIENTOS MEDICOS Y SANITARIOS PRIORIZADOS 2026 DE LA RED DE SALUD HUAYLAS SUR", asimismo solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con **INFORME N°00247-2026-REGION ANCASH-DIRES-A-RED-S-HS/PE**, de fecha 01 de julio de 2026, emitido por el Jefe de Planeamiento Estratégico de la Red de Salud Huaylas Sur y con **INFORME N°657-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-H-S/ODI**, de fecha 08 de julio de 2026, emitido por la Dirección de la Oficina de Desarrollo Institucional, con los cuales solicitan la aprobación mediante acto resolutivo del "PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACION DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS DE PROCEDIMIENTOS MEDICOS Y SANITARIOS PRIORIZADOS 2026 DE LA RED DE SALUD HUAYLAS SUR";

De conformidad con la Ley N°26842, la Resolución Ministerial N°899-2019/MINSA, la Resolución Ministerial N°951-2019/MINSA, la Resolución Ministerial N°862-2021-MINSA, Resolución Ministerial N°657-2019/MINSA y el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0293-2008-REGIÓN ANCASH/ PRE;

Estando a lo informado por la Oficina de Desarrollo Institucional de la Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con el visto bueno del responsable del Área de Selección y Clasificación de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con el visto bueno de la Oficina de Administración, de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Documento Técnico denominado "**PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACION DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS DE PROCEDIMIENTOS MEDICOS Y SANITARIOS PRIORIZADOS 2026 DE LA RED DE SALUD HUAYLAS SUR**", de la Dirección Regional de Salud Ancash, que en documento adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la **OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO** de la **DIRECCION DE RED DE SALUD HUAYLAS SUR**, el cumplimiento y ejecución del referido Plan.

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, al área de Legajos, Registros y Escalafón, de la Red de Salud Huaylas Sur, la notificación de la presente resolución al interesado y a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

KJH/EEHS/GHM/jmrc

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR
Mag. Biga. Karina Jaramillo Henostroza
C.B.P. 2756
DIRECTORA EJECUTIVA